

RESOLUCIÓN NÚMERO 0927 DE 2024 (Agosto 23 de 2024)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se acepta la renuncia a la candidatura de un aspirante en el proceso de consulta y designación de Decanos (as) de las Facultades y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 60 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 41 dispone que los Decanos y Directores de la Universidad del Tolima representan al (la) Rector (a) en cada una de las facultades y tienen a cargo la dirección de los asuntos académicos y administrativos de esas unidades.

Que, mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para la consulta como fase del proceso de elección de decanos (as) y Director(a) de Instituto, la cual se realiza a los estamentos; profesoral, estudiantil y de egresados-graduados(as) con el fin de conocer el candidato o candidata de su preferencia.

Que, mediante Resolución de Rectoría número 0904 del 21 de agosto de 2024, se conformó la lista definitiva de aspirantes elegibles a Decanos (as) de las Facultades y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que, en reunión realizada el 23 de agosto de 2024 entre candidatos y Secretaría General, el candidato Juan Carlos Cuadros Gómez aspirante al cargo de Director del Instituto de Educación a Distancia, presentó formalmente y de manera verbal, su retiro a la postulación para la dirección de Instituto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia a la candidatura del aspirante JUAN CARLOS CUADROS GÓMEZ quien conformaba la lista definitiva de aspirantes elegibles a Director(a) del Instituto del Educación a Distancia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.



Dada en Ibagué, a los veintitrés (23) días de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector



1545-FDR1-2024
OMAR A. MEJÍA PATIÑO

 ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS Secretario General
 FAJ-RES-793 ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General